

Parral, 25 de

Julio

de 2012

DECRETO ALCALDICIO

Nº 940,

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2.- Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.
- 3.- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 884 de fecha 06 de Julio de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes de Licitación Pública "MEDICAMENTOS" ID 1754-28-LP12.
- 5.- El Oficio N° 341, Informe Técnico de Evaluación de la Comisión, con sugerencia de adjudicación.
- 6.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que los oferentes propuestos para adjudicación, presentan ofertas que satisfacen los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación y se considera conveniente a los intereses del Departamento de Salud Municipal.

D E C R E T O:

1.-RESUELVO ADJUDICAR, la compra de artículos de la Licitación Pública "MEDICAMENTOS" del Departamento de Salud a los siguientes proveedores

- **SOC COMERCIAL EXPORTADORA Y DE INVERSIONES SOCOSEP LIMITDA**, RUT 77.456.870-0, por un valor total de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE TRESCIENTOS CUATRO (\$3.167.304.-)**, impuesto al valor agregado incluido.
- **LABORATORIOS SILESIA SA**, RUT 91.871.000-0, por un valor total de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$10.766.882.-)**, impuesto al valor agregado incluido.
- **LABORATORIO SANDERSON SA**, RUT 91.546.000-3, por un valor total de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$4.207.959.-)**, impuesto al valor agregado incluido.
- **LABORATORIO CHILE S A**, RUT 77.596.940-7, por un valor total de **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$21.962.035.-)**, impuesto al valor agregado incluido.
- **OPKO CHILE S.A.**, RUT 76.669.630-9 por un valor total de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$18.134.362.-)**, impuesto al valor agregado incluido
- **WINPHARM SPA**, RUT 76.079.782-0, por un valor total de **UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$1.694.560.-)**, impuesto al valor agregado incluido.
- **CHEMOPHARMA S A**, RUT 96.026.000-7, por un valor total de **UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$1.935.119.-)**, impuesto al valor agregado incluido.
- **LABORATORIO PASTEUR S.A.**, RUT 87.674.400-7, por un valor total de **UN MILLON NOVECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$1.915.900.-)**, impuesto al valor agregado incluido.
- **LABORATORIOS RIDER LIMITADA.**, RUT 76.845.190-7, por un valor total de **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$969.255.-)**, impuesto al valor agregado incluido.
- **LABORATORIO MAVER S.A.**, RUT 92.121.000-0, por un valor total de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$7.459.777.-)**, impuesto al valor agregado incluido
- **BIOCROSS S.A**, RUT 76.688.740-6, por un valor total de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEITICUATRO PESOS (\$387.524.-)**, impuesto al valor agregado incluido.
- **NOVOFARMA SERVICE S A**, RUT 96.945.670-2, por un valor total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$483.140.-)**, impuesto al valor agregado incluido.

- PFIZER CHILE S A, RUT 96.981.250-9, por un valor total de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$7.378.000.-), impuesto al valor agregado incluido.
- INSTITUTO SANITAS S A, RUT 90.073.000-4, por un valor total de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$4.899.230.-), impuesto al valor agregado incluido.
- LUIS ALBERTO GATICA NAVARRETE, RUT 10.943.712-3, por un valor total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$148.750.-), impuesto al valor agregado incluido.
- ETEX FARMACEUTICA LIMITADA, RUT 78.026.330-K, por un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$392.700.-), impuesto al valor agregado incluido
- INVERSIONES PHARMAVISAN SOCIEDAD ANONIMA, RUT 76.055.804-4, por un valor total de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$683.774.-), impuesto al valor agregado incluido
- PHARMA INVESTI DE CHILE S A, RUT 94.544.000-7, por un valor total de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$553.350.-), impuesto al valor agregado incluido

2.- Declarar desierta:

Línea 12:	(sin oferentes)
Línea 14:	(Declarado desierto valor excede lo presupuestado para este producto)
Línea 20:	(Declarado desierto valor excede lo presupuestado para este producto)
Línea 26:	(sin oferentes)
Línea 49:	(sin oferentes)
Línea 91:	(sin oferentes)
Línea 118:	(Declarado desierto no cumple requisito de calidad)
Línea 125:	(sin oferentes)
Línea 127:	(no es lo solicitado)

3.- IMPUTESE: el gasto que representa este decreto al ítem 215-22-04-004 "PRODUCTOS FARMACEUTICOS" del Presupuesto del departamento de Salud año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/FTF/FSV/mlg

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

Handwritten signature